AUTORIZA CANCELAR DERECHO A SALA CUNA

Vallenar,

06 NOV 2012

DECRETO EXENTO N°

6449

VISTOS:

- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

 1.- Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar derecho a sala cuna a Sociedad Administradora de Jardines Infantiles Ltda., "Carrusel" Rut 78.281.350-1 por la siguiente funcionaria Municipal:

Erika del Carmen Queipul Contreras Prestación de Servicios Oficina de Sernac

Mes de Agosto de 2012 (3 días)

Hijo: Felipe Mauricio Carmona Queipul Fecha de Nacimiento: 9 de Marzo de 2012.-Fecha de Ingreso: 29 de Agosto de 2012.-

\$29.250.-

DIRECTOR DI

- 2.- Dicho valor será imputado a Cuenta Municipal 215-22-08-008-000-000 "Salas cunas y/o Jardines Infantiles" del Presupuesto Municipal Vigente
- 3.- Se dicta el presente Decreto para regularizar trámite administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUN

SECRETANHUMBERTO ROMAS MARIN MUNICIPA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GION ATACHOISTRIBUCION

DAD DE

- Dirección de Administración y Finanzas

- Depto. Adquisiciones
- Carpeta Personal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

HAP/HRM/PPH/pph.-

PENANZAMUGO ASTORGA PIZARRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS